



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	Grupo Jurídico Deudu S.A.S.
Demandado:	Hernán Alfonso Arenas Ríos.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00633 00
Decisión:	Ordena oficiar.

De conformidad con las solicitudes precedentes, se **ORDENA** oficiar a las entidades enunciadas por el gestor judicial de la parte actora (*archivo 017*), a fin de que informen el trámite dado al oficio 1666/2021, con constancia de radicación del día 20 de agosto de 2021.

Por Secretaría, procédase a la elaboración de los oficios correspondientes y remita los mismos, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para lo cual deberá remitir copia del oficio 1666/2021, y la constancia de trámite obrante en el expediente (*Archivo 003*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 025.

Bogotá, 24 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61fbf334418094ffa800030a48b7eba02079957b100f9ae2f380de2da40b6135**

Documento generado en 23/02/2022 10:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>